

usum boni et fidelitatis in facultate, guardan secreto en los
casos convenientes, y asisten de limosnas a los pobres, y
de pagados la media-annata. Dado en Madrid a ca-
torce de Julio de mil ochocientos y quince = D.^o Igna-
cio de Lauregui = D.^o Vicente Marrero = D.^o Bartolomeo Pi-
nero = D.^o Maximo Manuel Lorenzo = y D.^o Manuel
Damian Perez Secretario por S. M. de la R.^{ta} Junta Su-
perior Gubernativa de Medicina, despacho este Titulo
y licencia de acuerdo de S. M. de la R.^{ta} Junta, hay una rubrica
siquiere el Sello = Registrado folio al parecer 15 del libro
local. num.^o 146 = Titulo de Medico p.^o el Bachiller D.^o
Domingo Perez.

Es copia de su original con quien corresponde, y aq.^o me remisi-
to, el qual devolvi al interesado quien por su recibo finma,
y p.^o de course de mandato del expresado Ayuntamiento, libro
la presente q.^o firmo en Archena a veinte y siete de Julio
de mil ochocientos quinze y tres.

Domingo Perez

